



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 473002
Tacna - Perú

000122

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 23 de febrero de 2012.

VISTO:

El expediente del cálculo de liquidación (compensación vacacional) que corresponden a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presentado por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Jefe del Equipo Funcional de Personal, para su trámite de cancelación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 84-2012-EFP-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 20 de febrero del 2012, emitido por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Jefe del Equipo Funcional de Personal, presenta el expediente de cálculo de liquidaciones (compensación vacacional) por el monto total de S/. 4,235.68 Nuevos Soles, que corresponde a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su trámite de cancelación respectiva.

Que, con Informe N° 129-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 21 de febrero del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 4,235.68 Nuevos Soles para el pago de las liquidaciones que corresponden a ex trabajadores de la Entidad, el mismo que será afectado a la actividad de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, conforme al cuadro N° 001-2012-MPJB adjunto.

Que, con Proveído del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 23 de febrero del 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución del gasto, por el importe de S/. 4,235.68 Nuevos Soles (Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cinco con 68/100 Nuevos Soles), a fin de realizar el pago de la liquidación (compensación vacacional), a favor de ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, que será afectado a la actividad de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

000121

N°	LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO/META	FTE.FTO/ RUBRO	ESPECIFICA	COSTO TOTAL
1	092	TINTAYA RAMOS SAMUEL JULIO	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 379.10
2	093	MAMANI GOMEZ EDER	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 468.35
3	094	NINA ESCOBAR GUIDO ALEJANDRO	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 369.82
4	095	CHOQUE HUALPA NICOLASA	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 71.16
	096	PARIA PAREDES JOSE JUVER	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 637.15
	097	ZEGARRA CATUNTA INES JOAQUINA	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 296.74
	098	LAURA VILCA BEATRIZ FORTUNATA	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 181.68
8	099	MAMANI LOPEZ SUSANA	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 265.20
9	100	ACOSTUPA SEGURA MERCEDES	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 265.20
10	101	ARIAS COLQUE FLORENTINA	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 71.16
11	102	SALAMANCA PAQUITA FLORA NATALIA	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 181.68
12	103	QUISPE CONDORI YUDIT	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 265.20
13	104	VELASQUEZ QUISPE MARIANELLY VIVIANA	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 71.16
14	105	VILCANQUI HUARAHUARA ANA	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 265.20
15	106	CCALLO TURPO MARUJA IRENI	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 265.20
16	107	APAZA DE MARCE VICTORIA	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 181.68

A mérito del expediente y los documentos precisados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUISA MALAGA CUTIPE
ALCALDE